



**Copia fiel del Original**

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000002 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 ENE 2017

### VISTO:

La Solicitud de Registro de Documento N° 7734 y Registro de Expediente N°7140 fecha 15 de Diciembre del 2016, Informe N° 257-2016/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC, de fecha 19 de Diciembre del 2016 e Informe N° 0701-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 21 de Diciembre del 2016; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto del Padre del servidor **JORGE LUIS PARDO BALLADOLID**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Registro de Documento N° 7734 y Registro de Expediente N°7140 de fecha 15 de Diciembre del 2016, **Don JORGE LUIS PARDO BALLADOLID**, servidor nombrado en la plaza de mecánico II, de la Oficina de Equipo Mecánico y Transportes, nivel remunerativo STC, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita pago de subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su Señor Padre, **JOSE ALFREDO PARDO RUJEL** como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000577849, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 257-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 19 de Diciembre del 2016, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144° y 145°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante







# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000000002 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 ENE 2017

Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir dos (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por gastos de sepelio y luto, calculados en función al Artículo 1° del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por el fallecimiento de su Señor Padre;

Que, mediante Informe N° 0701-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 21 de Diciembre del 2016, la Unidad de Remuneraciones está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, a favor del servidor Don JORGE LUIS PARDO BALLADOLID, de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 32/100 SOLES (S/. 13,650.32)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de agosto del 2015; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO .-** OTORGAR a favor del servidor nombrado **Don JORGE LUIS PARDO BALLADOLID**, dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** y





Copia fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000002-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 ENE 2017

dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, equivalente a : **TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 32/100 SOLES (S/. 13,650.32)**, por el fallecimiento de su señor padre **JOSE ALFREDO PARDO RUJEL**; y por las razones expuestas en la parte considerativa;

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor **Don JORGE LUIS PARDO BALLADOLID**, la suma total de: **TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 32/100 SOLES (S/. 13,650.32)**, por el Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes  
GERENTE GENERAL